

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

ANUNCIO DE CONCURSO

2062

Objeto: Redacción de proyecto constructivo y ejecución de las obras de urbanización del Polígono Industrial "La Portalada".

Plazo de ejecución: 27 meses.

Documentación: Puede obtenerse en la Unidad de Obras de Urbanización.

Garantías: Fianza provisional 5.000.000 pts.; definitiva: conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de proposiciones: Se presentarán necesariamente en la Secretaría del Ayuntamiento de Logroño durante las horas de 9 a 13 de los 75 días hábiles siguientes contados a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la inserción del anuncio de contratación en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de proposiciones: A las doce horas del día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Condicionantes: No podrá iniciarse la ejecución de las obras hasta tanto se apruebe definitivamente la consignación en el Presupuesto de Inversiones.

Se reconoce al contratista la facultad de resolver el contrato si, transcurridos tres meses desde la resolución del concurso, no hubiese sido aprobada la consignación presupuestaria: en tal caso, no habrá lugar al resarcimiento por daños y perjuicios.

Modelo de proposición: "Don ..., con D.N.I. número ... expedido en ... el día ... de ... de 19..., con domicilio en ... calle ... número ..."

—(En su caso). En nombre propio.

—(En su caso). En nombre de la Empresa ...

—(En su caso). En representación de ...

EXPONE:

Que, enterado del pliego de condiciones para contratar la redacción de proyecto y la ejecución de obras de urbanización en el Polígono Industrial "La Portalada" toma parte en el concurso convocado mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado número ... de fecha ... a cuyo efecto.

a) Se acompañan los documentos exigidos en la Condición 49.2.

b) Se propone como precio del contrato es de ... pts.

c) Se propone el plazo de ... meses para la ejecución de la obra.

En consecuencia,

SUPLICA:

Que se le tenga por admitido en el concurso de referencia y en su día, se efectúe a su favor si procede la adjudicación del mismo con sujeción al Pliego de Condiciones referido.

En ... a ... de ... de 19...

(Firma del concursante)

Logroño, 8 de julio de 1982.

El Alcalde.

Miguel Angel Marín Castellanos

2081

ANUNCIO

2063

ESTUDIO DE DETALLE PARCELAS 5 y 6 "EL CARMEN": APROBACION INICIAL

El Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 1 de Julio de 1982, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle referido a las parcelas 5 y 6 de "El Carmen", promovido por la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

El expediente y documentación correspondiente se someten a información pública por un plazo de 15 días pudiendo ser examinados en la Unidad Técnica de Urbanismo y formularse, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

El Alcalde.

Miguel Angel Marín Castellanos

2082

ANUNCIO

MODIFICACION PLAN PARCIAL "CASCAJOS": APROBACION INICIAL

2064

El Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 1 de Julio de 1982, acordó aprobar inicialmente la modificación de la manzana sita entre la calle C y el Ferrocarril del Plan Parcial Cascajos, según documentación formulada por los Arquitectos de la Unidad Técnica de Urbanismo P. Javier Martínez Laorden y D. Jesús López Araquistain.

El expediente y documentación correspondiente se someten a información pública por un plazo de un mes pudiendo ser examinados en la Unidad Técnica de Urbanismo y formularse, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

El Alcalde.

Miguel Angel Marín Castellanos

2083

EDITA

Diputación Provincial
Domicilio, Razón Social,
Oficinas y Redacción:
Diputación Provincial
Vara de Rey, 3

	Pesetas
Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	25
Atrasado más de un año	40
Suscripción año.	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)
Se publica Martes, Jueves y Sábados

Déposito Legal: LO 1-1958

Imprenta Provincial

Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen de edicto.

Advertencia: No se admitirán para su inserción comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la Provincia